

CONDICIONES.

El DIARIO OFICIAL se publica todos los días á las tres de la tarde.
El precio de la suscripción en México, es el de dos pesos adelantados.
Los números sueltos se espandan á UN REAL Y MEDIO.
Se admiten para su publicación avisos, los cuales se pagarán convencionalmente según su tamaño.

Diario Oficial

DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Se reciben suscripciones en México:
En el archivo general de la Nación.
En el despacho de esta imprenta, calle de San Juan de Letran núm. 3.
FUERA DE MEXICO:
En todas las administraciones de correos.
El precio de la suscripción en los Estados es el de tres pesos dos reales mensuales adelantados; y los señores suscritores recibirán el Diario franco de porte.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación

Sección Segunda.—Circular número 7.

Exmo. Sr.—Con el objeto de que el DIARIO OFICIAL tenga la mayor publicidad posible, y á fin de que las leyes y demas disposiciones del gobierno sean auténticamente circuladas, el Exmo. Sr. presidente sustituto ha tenido á bien dictar las prevenciones siguientes:

- Las leyes, circulares y órdenes del gobierno, comenzarán á regir luego que se publiquen en el Diario.
- Ningun periódico podrá insertar dichas disposiciones antes que el oficial.
- Las sentencias de los tribunales, las actas de las sociedades científicas, literarias y de beneficencia, se remitirán al diario antes que á los demas periódicos.
- Todas las autoridades y oficinas de la república se suscribirán al Diario.
- Los administradores de correos serán los encargados de recibir las suscripciones fuera de la capital. La administración del periódico con el aviso correspondiente, mandará á cada administración foránea el número de ejemplares que pida, siendo de su responsabilidad el importe, bajo la caucion del administrador general de correos que hará efectivo el cobro con cargo al administrador; éste además del seis por ciento sobre lo que colecte, tendrá gratis un ejemplar por cada seis suscritores que presente.

Todo lo que comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Mayo 24 de 1856.
—LAPRAGUA.

EDITORIAL.

De la tendencia á lo mejor.

II.

UNIDAD.

En la creación, todas sus leyes, cuanto el ojo y el pensamiento alcanzan, demuestran un concierto portentoso. No hay cosa que no tenga su lugar, que no represente un papel en el vasto drama de la naturaleza: los grandes cuerpos luminosos, los mares y los mundos, obedecen al impulso que al poblar el espacio les fué comunicado; y sin embargo, nada gira, nada vive aisladamente: existe un enlace íntimo entre todos los seres, porque solo así puede durar el ordenado movimiento de una complicada máquina; porque las fuerzas que no se unen, pronto se debilitan y se pierden; porque el poder se funda en la armonía.

En la existencia material, como en la vida de la inteligencia, la unidad de acción, ó la unidad de pensamiento, llega siempre á recoger asombrosos resultados.

Sin la armonía, sin el perfecto acuerdo de los que acometen una empresa, ni puede esta ponerse en corriente ni menos ensancharse. ¿Que sería de un ejército, marchando fraccionado, á las órdenes de jefes diferentes, sin un centro regulador, sin una cabeza directora de todas las operaciones?... La contestacion es obvia: quedaría luego derrotado, porque el

aislamiento es la impotencia; porque solo en la unidad reside la fuerza.

Estos principios, ancha base en que descansa el Universo, estos principios á que viven sujetos los astros y los hombres, que se leen escritos por la mano misma de Dios en todas sus obras, no pueden producir efectos contrarios, aplicados en política, aceptados, para facilitar la marcha de la administración pública.

Cualquiera que sea la forma de gobierno; con mas ó menos libertad los estados, ó las partes componentes de una nacion, no podrian entenderse, no podrian vivir, no podrian progresar, sin un foco comun de luz, de acción y de poder, que las guiese por las inspiraciones de un pensamiento uniforme.

Así es como se alcanzan los mas brillantes triunfos; así es como se llega á la solución de difíciles problemas; así es como se allanan obstáculos, que parecian invencibles.

Enarbolada una bandera, combinado un plan, para que su ejecución sea pronta y feliz, los que representan una idea ó los que gobiernan á una nacion, deben contar con poder amplio, y con la mas sincera y eficaz cooperación de cuantos se agrupen para sostener la bandera levantada, y tener parte en el desarrollo de los principios proclamados.

Desde el instante en que el antagonismo comienza; desde el instante en que cesa la armonía, desde que falta la unidad de acción, en la fuerza motriz de la máquina administrativa, sus resortes se aflojan; y tras de su funesta paralización, no hay mas porvenir que una derrota vergonzosa; y la prolongacion de la anarquía.

Sin esa unidad, mas necesaria cuando una nacion no se ha organizado todavia; cuando acaba de tronar el rayo de la revolucion y no se repone aún la sociedad de los estragos ocasionados por sangrientas luchas; cuando se pisa aún con planta vacilante, buscándose con avidez un camino de salvacion, el gobierno no podrá dar un paso; y el pueblo, en vano esperará la obra de regeneracion.

No solo en la vida de las naciones, en mil casos de asociaciones particulares, está probado que la unidad en el gobierno, ó en la direccion de tales comunidades, ha hecho que se recobre la vida en peligrosas crisis; y que se entre despues por una senda de restauracion, de bienestar y de ventura.

En una palabra, encontrándose la unidad en el ser mismo de Dios; brillando espléndida en cuanto ha creado, y siendo en la vida material, en la intelectual, en política y en todo el medio mas eficaz para obtener un fin difícil, debe consagrarse nuestra pluma, y así lo hará con entusiasmo, á recomendar con frecuencia al gran partido liberal y á la república, que, si se ambicionan prodigios de libertad y de esplendor, preciso es no echar en olvido, el fecundo principio de la unidad.

OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los despachos expedidos por el Exmo. Sr. presidente sustituto, desde el 10 del corriente hasta el 16 del mismo.

ASCENSOS, REVALIDACIONES Y PASES DE UN CUERPO A OTRO.

A D. Manuel Echeverría, teniente de infantería, con fecha 3 del actual se le espidió de

capitan de infantería permanente, colocándolo en el batallon de Zapadores, donde servirá en la clase de teniente.

A D. Nicolás Medina, el 3 del idem, se le revulidó el de teniente coronel de caballería activa, que le confirió el Exmo. Sr. Comonfort durante la revolucion.

A D. Antonio Maria Jáuregui, subteniente de milicia activa, en 9 del idem se le veteraniizó en su clase, colocándolo en la 4ª compañía del primer batallon permanente de Riferos.

A D. Antonio Alvarez, comandante de escuadron veterano, en 9 del idem se le espidió de su mismo empleo para el primer cuerpo de caballería permanente.

A D. Vicente Sosa, capitan veterano, en 9 del idem se le espidió de su mismo empleo para la 4ª compañía del primer cuerpo de Lanceros.

A D. Miguel Navarro, teniente coronel de caballería permanente, en 10 del actual se le espidió de coronel de la propia arma.

A. D. José Merino, capitan de caballería permanente, retirado, en 10 del idem se le volvió al servicio en su propia clase y arma.

A D. Próspero Campo, en 27 de Abril último, se le espidió de capitan de caballería activa.

A D. Joaquín Noreña, en 5 del actual, se le espidió de pagador del 4º batallon de línea, con arreglo á la ley de 22 de Abril de 331.

A D. Francisco Rosas, pagador del 2º batallon de artillería, en 9 del idem, idem, de pagador de la brigada de artillería de la plaza de Veracruz, con arreglo á la citada ley.

GRADOS.

A D. Ignacio Perez Vargas, teniente coronel de caballería permanente, en 5 del id. id., se le dió el de coronel.

A D. José Antonio Arredondo, comandante de escuadron veterano, en 6 del id. id., de teniente coronel por los servicios que prestó en la campaña de Puebla.

A D. Atanasio Fuentes, capitan del extinguido primer regimiento de caballería permanente, en 5 del id. id., de comandante de escuadron por los servicios que prestó en la campaña de Puebla.

A D. Pablo Vazquez, capitan del extinguido primer regimiento de caballería permanente, en 5 del corriente se le dió el de comandante de escuadron por los servicios que prestó en id.

A D. Genaro Pacheco, capitan de caballería permanente, en 9 del id. se le dió el de comandante de escuadron.

LICENCIAS ABSOLUTAS

A D. Domingo Manzo, primer teniente de la armada, con fecha 4 del corriente, se le dió por haberla pedido.

A D. Miguel Huidobro Gonzalez, ayudante primero del cuerpo médico-militar, en 7 del id. id., por id.

A D. Andrés Scotto, ayudante segundo del cuerpo médico-militar, en 6 del id. id., por idem.

A D. Gregorio Ceballos, teniente graduado, subteniente del cuerpo de artillería, en 11 del mismo, se le dió por haberse rendido á discrecion sin prolongar la guerra civil promovida en la Sierra-Gorda por D. José López Uruga.

A D. Pedro Cuesta, subteniente del 2º batallon de Riferos, en 11 del id. se le dió por mala conducta.

A D. Alonso Cuesta, subteniente del 2º batallon permanente de Riferos, en 11 del corriente se le dió por mala conducta.

A D. Camilo Mesa, capitan del 14º batallon de línea, en 9 del id. se le dió por inepto.

A D. Manuel Fueber, subteniente en recesso del batallon activo de Tabasco, en 9 del id. id., por mala conducta.

Diplomas expedidos con fecha 14 de Abril último á los individuos que se expresan, concediéndoles según el decreto de 8 del referido mes la patriótica condecoracion de la Paz, por haber concurrido en el ejército de operaciones á la pacificacion de la República.

ARTILLERÍA.

D. Mariano Peñalosa, subteniente.
D. Juan Torres, subteniente.

ESCUADRON DE AUXILIARES DE LIBRES DE CUERNAVACA.

D. Manuel Cazales, comandante de dicho escuadron.
D. Estanislao Chavez, segundo ayudante del id.
D. Pablo Bueno, capitan del id.
D. Guadalupe Dominguez, capitan del id.
D. Camilo Poblote, teniente del id.
D. Felipe Don, teniente del citado escuadron.

CUERPO MEDICO-MILITAR.

D. Julian Pacheco profesor de hospital.
D. Julian Miranda, profesor de id.
D. Timoteo Helguera, médico-cirujano de ejército.
D. Manuel Villalobos, id. id.
D. Antonio Avila, id. id.
D. Carlos Lancaster Jones, id. id.
D. José Carrato, id. id.
D. Luis G. Rubio, id. id.
D. Ramon de la Portilla, médico-cirujano de la guarnicion.

D. Ignacio Gil de Castro, ayudante primero del cuerpo médico-militar.

D. Francisco Navarro, ayudante primero del id.

D. Pablo R. D. Orbrastel, ayudante primero del id.

D. Ignacio Quevedo, ayudante primero del idem.

D. Crisóforo Servin, ayudante segundo del idem.

D. Andrés Scotto, ayudante segundo del id.
D. Bernardo G. Angulo, ayudante segundo del id.

RETIROS.

A D. Hilario Perez de Leon, capitan de milicia activa, retirado con solo goce de fuero y uso de uniforme, con fecha 11 del corriente, se le dió á dispersos para Toluca, con todo el sueldo de capitan de infantería permanente, por haber perdido un brazo en la guerra contra los Estados-Unidos del Norte.

LICENCIAS LIMITADAS.

A D. Antonio Zamarripa, comisario de guerra y artillería de Departamento, en 9 del corriente se le dió para México, con la mitad de la paga de oficial 1º del ministerio de artillería.

México, Junio 16 de 1856.—Manuel María de Sandoval.